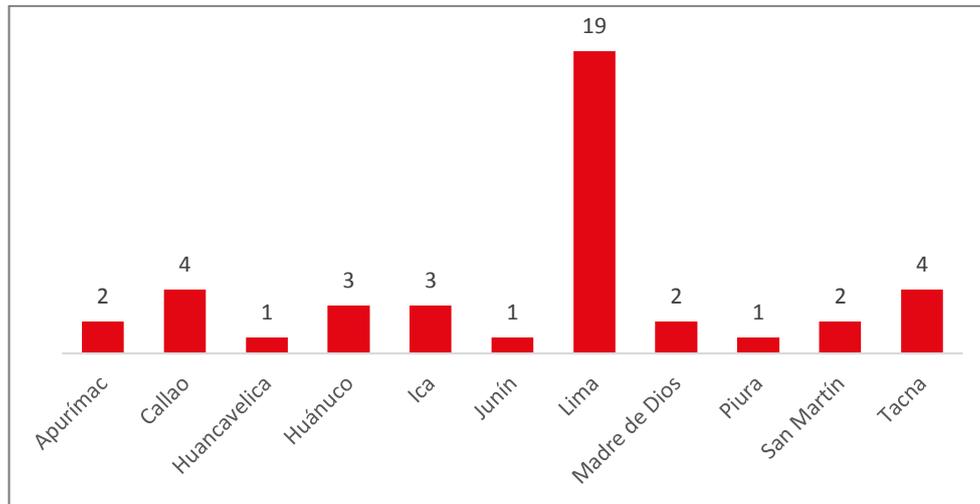


del Estado de Emergencia por COVID-19 del día 78
al 01/06/2020 – 17:06 Hrs.



✓ APURÍMAC

1. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Tema: Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer

Hallazgo: Se requiere abordar en el Consejo Regional de la Mujer (Corem) los temas sobre su funcionamiento en la nueva designación del Mg. Ramiro Sierra Córdova como Gerente de Desarrollo Social del GORE Apurímac y Secretaría Técnica del Corem.

Fuente: Intervención de oficio Defensorial / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó la activación de la Instancia Regional de Concertación en el marco de la Ley de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar. El Sr. Ramiro Sierra Córdova acogió la recomendación e informó que coordinará la Defensoría del Pueblo para la reactivación de dicho espacio en el transcurso de la semana. Por otro lado, el Consejo Regional de la Mujer elaborará un Plan de Trabajo para el 2020 para abordar los principales problemas de la mujer en la región en el contexto de estado de emergencia de la Mujer.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Apurímac - Gerente de Desarrollo Social

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



2. APURÍMAC / Aymaraes / Chalhuanca

Tema: Reactivación social y económica paulatina (despacho de alimentación preparada, transporte de personas nacional e internacional, etc.).

Hallazgo: Recurrente de iniciales R.A.G. refiere que desde las 7:00 a.m. se encuentra varado en el distrito de Chalhuanca con toda su carga de equipos de protección personal, debido a que el personal policial de dicha zona refiere que se debe realizar la prueba de descarte de COVID 19 para continuar con su ruta. Pese a contar

con todos los permisos de ley, y que la prueba rápida no es un requisito establecido por el Ministerio del Interior. Solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el Comandante PNP Waldir Huamba Arredondo, Jefe de la División Policial de Abancay, para informarle del caso del recurrente y solicitarle su pronta intervención. Se verificó que el recurrente continuó su viaje con destino a Cusco y toda su carga de equipos de protección personal.

Entidad emplazada: Policía Nacional del Perú - Jefe de la División Policial de Abancay

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

CALLAO

3. CALLAO / Callao / Bellavista

Tema: Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Ciudadanos refieren que en el Hospital Carrión del Callao no se les estaría indicando de manera adecuada la ubicación del cuerpo de su familiar fallecido, adulta mayor de iniciales L.F.V.M.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con la dirección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión la entrega de información sobre la ubicación del cuerpo de la paciente y se sugirió informar los detalles del mismo a la familia. Se nos informó que se ha procedido a ubicar el cuerpo de la fallecida, quien se encuentra en los contenedores refrigerantes instalados en la Villa Deportiva del Callao. Asimismo, se ha procedido a informar de ello a los familiares para que acerquen a continuar las gestiones correspondientes.

Entidad emplazada: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



4. CALLAO / Callao / Callao

Tema: Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Pobladores de Puerto Nuevo presentan queja contra Sedapal debido a que desde hace tres semanas se ha producido un atoro de la red de alcantarillado sanitario.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con el alcalde del Callao a quien se le exhortó coordinar con Sedapal. Se espera que se realicen los trabajos correctivos por parte de Sedapal.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial del Callao - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

5. CALLAO / Callao / Callao

Tema: Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Ciudadanos expresan su preocupación debido a la interrupción del servicio público de electricidad a causa de trabajos de mantenimiento.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a ENEL evaluar la posibilidad de reprogramar los trabajos de mantenimiento para que no se perjudique el desarrollo de actividades de las personas (trabajo remoto y clases virtuales). Se busca que ENEL reformule los horarios de los trabajos de mantenimiento para que no se afecte a la población.

Entidad emplazada: ENEL - Gerente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Otro (grupo vulnerable de pertenencia que motivó directamente la intervención)

6. CALLAO / Callao / Callao

Tema: Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos de salud (no incluye a personal de salud)

Hallazgo: Congregación de familiares que no guardan distancia mínima y agreden al personal técnico y médico del Hospital Carrión.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó coordinar con la Región Policial del Callao a fin de dotar de seguridad los exteriores del Hospital Carrión. Se espera la restitución del servicio.

Entidad emplazada: Gobierno Regional del Callao - Gobernador Regional

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Otro (grupo vulnerable de pertenencia que motivó directamente la intervención)



HUANCAVELICA

7. HUANCAVELICA / Huancavelica / Huancavelica

Tema: Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía

Hallazgo: Corte de fluido eléctrico en el sector San Cristóbal.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD HUANCAVELICA

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó realizar actuación inmediata para restablecer el fluido eléctrico. El personal de Electrocentro restableció el fluido eléctrico.

Entidad emplazada: Electrocentro Huancavelica - Jefe de la Unidad Técnica

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



8. HUÁNUCO / Ambo / Ambo

Tema: Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general

Hallazgo: Se tomó conocimiento que la población y autoridades de la provincia de Ambo necesitan presentar documentos a la Municipalidad Provincial de Ambo; sin embargo, dicha entidad no tenía un mecanismo de atención formal para la ciudadanía y autoridades.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / OD HUÁNUCO



Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo, que implemente un mecanismo de atención formal para la ciudadanía y autoridades. Tras nuestra recomendación se logró que la Municipalidad Provincial de Ambo implemente su mesa de partes virtual.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Ambo - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

9. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Tema: Canastas. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Se tomó conocimiento que 22 usuarios del Centro de Salud Aparicio Pomares con TBC, beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria a cargo de los Gobiernos Locales, no habían recibido la canasta desde el mes de enero, pese a que el responsable del programa TBC del Establecimiento de salud en reiteradas oportunidades envió documentos adjuntando la lista de los usuarios. Además, se nos informó que los usuarios tampoco fueron beneficiados de las canastas familiares que se entregó durante la emergencia.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Resultado de la acción defensorial: Se verificó que las solicitudes que fueron ingresadas a Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huánuco por parte del Centro de Salud de Aparicio Pomares, informando sobre la cantidad de usuarios del Programa de TBC no habían sido atendidas. Se espera la atención a los 22 usuarios del Programa de Complementación Alimentaria con las canastas de alimentos.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Huánuco - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Otro (grupo vulnerable de pertenencia que motivó directamente la intervención).

10. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Pueblo Nuevo

Tema: Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general

Hallazgo: En monitoreo a la página oficial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se advirtió que la entidad no contaba con un sistema de Mesa de partes virtual.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante oficio N° 22-2020-DP-OD-HNCO/M-TM se recomendó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, la implementación de una mesa de partes virtual que garantice el derecho de petición y acceso a la información pública, en tanto persista el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, prorrogado mediante D.S N° 083-2020-PCM. En atención a la recomendación, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo comunicó la

implementación del sistema de Mesa de Partes Virtual, la cual que se encuentra en funcionamiento y se ha puesto a disposición del público en la página oficial de Facebook y en el local institucional de la entidad.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



11. ICA / Ica / Ica

Tema: Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas)

Hallazgo: Se advirtió, a través de la red social Facebook, de la situación de extrema pobreza en una familia de Ica. La hermana mayor sufre de problemas de salud mental. Sus 3 hermanos son menores de edad y la familia es de extrema pobreza.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / OD ICA



Resultado de la acción defensorial: Se informó de la situación a la gerente general del Municipio de La Tinguiña, quien derivó el caso a la funcionaria responsable de programas sociales, a quien se le solicitó obtener información de la familia -si la hermana está siendo tratada por su problema de salud y si los demás niños sí están estudiando-. De otro lado, la funcionaria refirió que se le benefició con la canasta familiar. Se espera que la funcionaria realice la visita a la familia. En espera de ello, aún no se emite la recomendación.

Entidad emplazada: Municipio de La Tinguiña - Aún no se emite recomendación

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

12. ICA / Ica / Ica

Tema: Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Se tomó conocimiento que desde el 08 de mayo no entregaban medicamento a una persona adulta mayor.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD ICA

Resultado de la acción defensorial: Se efectuaron coordinaciones con el Hospital Augusto Hernández de EsSalud. Tras coordinación, se tomó conocimiento que ya se encuentra en farmacia el medicamento para que personal de Padomi lo entregue a la persona adulta mayor y a quien lo requiera.

Entidad emplazada: No fue necesario recomendar - No fue necesario recomendar

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

13. ICA / Ica / Ica

Tema: Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19)

Hallazgo: Se tomó conocimiento, por redes sociales, sobre el caso de una ciudadana víctima de un accidente de tránsito que no puede ser operada en el Hospital San José de Chincha por falta de un neurocirujano, quien está de licencia por ser una persona mayor de alto riesgo.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / OD ICA

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al director del Hospital San José. Al respecto, se observó que la señora requiere de un especialista que no se encuentra en Ica. Por ello, se coordinó con la OD Lima para su derivación a un hospital de mayor referencia. Se viene coordinando con la OD Lima para su referencia, mientras tanto se viene supervisando la atención en el Hospital San José de Chincha.

Entidad emplazada: Hospital San José

Estado de la recomendación: No se cuenta con información

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



14. JUNÍN / CHANCHAMAYO / CHANCHAMAYO

Tema: Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Se tomó conocimiento a través de la página web de la Empresa Prestadora de Servicio “Selva Central”, que para el día de hoy 1 de junio, en el sector los piñales, Señor de Muruhuay, Pampa Huasahuasi y Los Naranjos de la ciudad de La Merced, se restringirá el servicio básico de agua a causa de reparación de fuga en la red matriz de agua potable, en el horario de 10:00 a 11:00 a.m, ya que se viene teniendo problemas en la presión de agua en dicha zona.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / MOD LA MERCED



Resultado de la acción defensorial: El día 01 de junio del 2020 se sostuvo comunicación vía mensaje de texto a través de la aplicación WhatsApp, con el Ing. Robinson Ibarra Rojas, Jefe de la Unidad Operativa La Merced, a quien se le recomendó, que con carácter de urgente disponga a quien corresponda proveer el abastecimiento de agua, en el sector afectado, en el horario de la interrupción del servicio a través de los camiones de cisterna. Se logró garantizar el acceso y disponibilidad del servicio básico de agua en estos sectores a través de la distribución del camión de cisterna.

Entidad emplazada: E.P.S “Selva Central” S.A - Jefe de la Unidad Operativa La Merced

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



15. LIMA / Lima / Barranco

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA



Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0129-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de

emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de Barranco - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

16. LIMA / Lima / Breña

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: 30 trabajadores municipales confirmados por contagio de COVID 19. Pese a ello, el municipio les ha entregado mascarillas y botellas de alcohol que no reúnen las especificaciones técnicas idóneas, guantes que duran aproximadamente media hora por día, situación que pone en riesgo su salud.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Breña cumplir con las medidas señaladas por el Ministerio del Ambiente en la Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM y, de manera específica, entregar de manera inmediata los elementos y equipos de protección personal e insumos químicos de limpieza y desinfección personal por COVID 19, a sus trabajadores responsables del manejo de residuos sólidos, de acuerdo con las características técnicas.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Breña - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

17. LIMA / Lima / Chorrillos

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0141-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de Chorrillo - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

18. LIMA / Lima / Jesús María

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0142-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de Jesús María - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

19. LIMA / Lima / La Molina

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0131-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de la Molina - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

20. LIMA / Lima / La Victoria

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0144-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de La Victoria - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

21. LIMA / Lima / Lima

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0133-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública durante la emergencia sanitaria y realice la entrega de elementos de protección personal.

Entidad emplazada: Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

22. LIMA / Lima / Lince

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0130-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la

emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de Lince - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

23. LIMA / Lima / Miraflores

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0135-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de Miraflores - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

24. LIMA / Lima / Pachacamac

Tema: Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en transporte público.

Hallazgo: Seguimiento a las labores policiales sobre el transporte público en la zona de Manchay, Pachacamac.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: En comunicación telefónica con la comisaría de Manchay se supo que, el 29 de mayo, se llevó a cabo un operativo conjunto con el Ejército del Perú y personal de fiscalización de la Municipalidad de Pachacamac en la zona de Portada 1. Dicha labor tuvo como finalidad dar cumplimiento a la resolución ministerial que establece los nuevos protocolos sanitarios para el transporte público. Como resultado, se detuvo a varios conductores que no contaban con tarjeta de circulación, SOAT y autorización emitida por la Autoridad del Transporte Urbano para Lima y Callao para su circulación como transporte de pasajeros. Se recomendó a la comisaria continuar con los operativos conjuntos. Continuidad de los operativos para hacer cumplir los protocolos en el transporte urbano.

Entidad emplazada: Policial Nacional del Perú. - Suboficial de Tercera de la Comisaría de Manchay.

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. LIMA / Lima / Pueblo Libre

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0138-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de Pueblo Libre - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

26. LIMA / Lima / Rímac

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0143-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad del Rímac - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

27. LIMA / Lima / San Borja

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0140-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de San Borja - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

28. LIMA / Lima / San Isidro

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0136-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de San Isidro - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

29. LIMA / Lima / San Miguel

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0134-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la

emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de San Miguel - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

30. LIMA / Lima / Santiago de Surco

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0139-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de Santiago de Surco - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

31. LIMA / Lima / Surquillo

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0132-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de Surquillo - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

32. LIMA / Yauyos / Catahuasi

Tema: Operativos de desinfección de espacios públicos y privados.

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad Distrital de Catahuasi a fin de conocer e impulsar las medidas sanitarias que deben implementarse y fiscalizarse en lugares que susciten la aglomeración de personas, tales como centros de abastos y entidades financieras a fin de evitar la propagación del COVID-19.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con la profesora Milagros Luciani, regidora de la Municipalidad de Catahuasi, quien informó que el 14 de mayo se mantuvo una reunión extraordinaria con diversas autoridades locales ediles (alcalde, regidores, gerentes y agentes municipales de anexos), presidentes de las comunidades campesinas de Cachuy y Catahuasi, subprefecta, comisario, director del centro de salud en la que se acordó:

- Regularizar los comercios según los nuevos protocolos emitidos por el Ejecutivo.
- Continuar con las fumigaciones y desinfección con hipoclorito de sodio en el distrito y anexos.
- Continuar con el control de vehículos de pasajeros y de carga que transitan por el distrito y anexos.
- Implementación de equipos de protección individual al personal de limpieza pública y a las juntas vecinales.
- Proceder a las acciones inmediatas para el mantenimiento del patrullaje policial y ambulancias.
- Inicio de acciones de fiscalización conjunta a los restaurantes, bodegas y boticas.

En atención a los acuerdos adoptados, precisa que se realizan acciones constantes de desinfección y fumigación de las vías públicas y viviendas de los anexos Pueblo Antiguo, Tambo, Canchan y Chavín. Se sugirió a la autoridad edil fortalecer y supervisar constantemente las medidas de bioseguridad para los trabajadores municipales. De la misma manera, continuar con las acciones de fiscalización al comercio y transporte.

Implementación de acciones de fiscalización y supervisión del cumplimiento de las medidas emitidas por el Poder Ejecutivo a efectos de contener una mayor propagación del COVID-19.

Entidad emplazada: Municipalidad de Catahuasi. - Regidora.

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

33. LIMA / LIMA / Magdalena del Mar

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Se tomó conocimiento -por diversos medios de comunicación local- que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal municipal que presta servicio de seguridad ciudadana y limpieza pública no serían las más óptimas, de acuerdo a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el oficio N° 0137-2020-DP/OD-LIMA, de fecha 26 de mayo, en el que se recomienda adoptar las medidas necesarias para implementar la normativa nacional referida a la salud y seguridad del personal que realiza las labores de seguridad ciudadana y limpieza pública durante el estado de emergencia sanitaria; así como, disponer la entrega de elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección. Se espera que la entidad implemente la normativa correspondiente a la seguridad y salud en trabajo hacia el personal de seguridad ciudadana y limpieza pública que desarrolla sus funciones durante la emergencia sanitaria; asimismo, realice la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores referidos.

Entidad emplazada: Municipalidad de Magdalena del Mar - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



MADRE DE DIOS

34. MADRE DE DIOS / Tambopata / Tambopata

Tema: Equipos e insumos médicos, y medicamentos en EE.SS.

Hallazgo: Se tomó conocimiento que dos ventiladores mecánicos se encuentran inoperativos en el área de UCI para COVID19 del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / OD MADRE DE DIOS



Resultado de la acción defensorial: Se realizó reunión con el director del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado y el director del Hospital EsSalud por cuanto el ventilador mecánico fue prestado por este último al Hospital Santa Rosa. En ese contexto el director del Hospital EsSalud precisó que no es cierto que este ventilador esté inoperativo, lo que hace falta es esterilizar el instrumento para continuar utilizándolo. Tras intervención, el director del hospital asumió el compromiso de realizar las acciones pertinentes, como reunirse, la tarde del 1 de junio, con el ingeniero biomédico de EsSalud.

Entidad emplazada: Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

35. MADRE DE DIOS / Tambopata / Tambopata

Tema: Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Se restringió el ingreso de medicinas que llevaron familiares a internos del penal de Puerto Maldonado. Al respecto, uno de los familiares informó que 70 internos presentaban síntomas similares a los de COVID-19 -fiebre, tos seca, cansancio, dolor de cabeza-, desde el jueves 28 de mayo. Por ello, solicitaron a sus familiares que les envíen medicamentos, tales como azitromicina y paracetamol, para dichos síntomas. Sin embargo, este 1 de junio, les restringieron ingresar los medicamentos, inclusive los que contaban con receta médica. Además, señalaron que el tópico de salud no contaba con un médico y tampoco con una enfermera que atienda a los internos. Ante ello, solicitaron la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: Se realizó comunicación con el director del Establecimiento Penitenciario de Puerto Maldonado, David Soto Silva, a quien se recomendó que dejara ingresar los medicamentos con receta médica y también a los que no cuentan con receta médica. Respecto a los medicamentos sin receta médica, se recomendó que pasen directamente a la farmacia del tópico, para lo cual se deberá registrar los nombres de los internos a quienes, posteriormente, se deberá entregar previa receta médica. Al respecto, se señaló que el tópico de salud cuenta con enfermera, de manera permanente, y un médico que atiende tres veces por semana. De lo acotado se le indicó al director que comunique a los internos y así como a sus familiares. Se logró que, de manera inmediata, se autorice el ingreso de los medicamentos que fueron restringidos para los internos que presentaron la síntomas similares al COVID-19. Asimismo, se logró que se ponga en el exterior del penal un comunicado sobre el procedimiento a seguir para el ingreso de medicamentos al interior del penal.

Entidad emplazada: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO MALDONADO - DIRECTOR

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

✓ PIURA

36. PIURA / Piura / Piura

Tema: Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en albergues, orfanatos, geriátricos y psiquiátricos.

Hallazgo: Se tomó conocimiento que tres adultos mayores que se encuentran en el Asilo de Ancianos, presentan síntomas graves (fiebre, tos fuerte con flema, respiración con dificultad, vómitos), por lo que necesitan con urgencia ser atendidos por un médico. Informaron en el Asilo de Ancianos, que solicitaron a SAMU la ayuda médica, pero habrían pasado más de dos horas y no llegaba la ambulancia.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica y virtual con el Director Regional de Salud de Piura, con la doctora responsable de SAMU y con el médico de SAMU encargado de acudir al Asilo de Ancianos. Las actuaciones realizadas se hicieron a fin de lograr que el personal médico pudiera acudir a la brevedad al Asilo de Ancianos a fin de atender a los adultos mayores que se encontraban con síntomas de alarma. Una ambulancia de SAMU acudió al Asilo de Ancianos a fin de atender a los tres adultos mayores que requerían una urgente atención.

Entidad empleada: Dirección Regional de Salud - Director Regional de Salud.

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



✓ SAN MARTÍN

37. SAN MARTÍN / Lamas / Comunidad Chirapi

Tema: Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes

Hallazgo: El padre de la víctima de agresión sexual de iniciales LL. P. S (17 años), señala que su hija se trasladó a la ciudad de Tarapoto para laborar como trabajadora del hogar; sin embargo, debido a la cuarentena fue despedida y la familia perdió comunicación con la menor. Luego, de tres meses de haber sido alojada por su prima y su pareja en Tarapoto, retornó a su domicilio en Lamas, pero presentó pérdida de sangre y algunas actitudes que permitieron conocer que la menor había sido ultrajada por la pareja de su prima, en el mes de mayo. Por este motivo, afirma el recurrente que se acercaron a la Comisaría de Lamas a denunciar, luego fueron trasladados a la Comisaría de Morales, porque ahí ocurrieron los hechos, actualmente fueron citados para acudir al médico legista.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al suboficial Cubas Salas, quien afirmó que se llevó a cabo la diligencia en el médico legista; asimismo, señaló que el fiscal a cargo es el abogado Aldo Pérez.

Se solicitó al Comisario de del distrito de Morales, se gestionar el traslado del recurrente y su hija a su domicilio en la ciudad de Lamas, ya que no cuentan con movilidad, comprometiéndose a cumplir con el traslado.



Se solicitó al personal del Centro Emergencia Mujer - CEM de Lamas, brindar acompañamiento a la víctima, comprometiéndose a realizar una visita y a brindarle el soporte pertinente. y se comprometieron a realizar la visita a la víctima y darle el acompañamiento y soporte pertinente.

Se logró trasladar a la víctima a su domicilio en la ciudad de Lamas desde Morales, así como poner en conocimiento del Centro Emergencia Mujer de Lamas el caso para que brinden la asistencia correspondiente..

Entidad emplazada: Comisaría de Morales - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

38. SAN MARTÍN / Mariscal Cáceres / Campanilla

Tema: Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descarte, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal)

Hallazgo: Se advirtió que llegan embarcaciones fluviales con decenas de personas que tratan de llegar a sus hogares, no estarían realizando cuarentena e ingresan sin control de las autoridades; por tanto, la población teme que se incremente el contagio de COVID-19.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó al subprefecto de la provincia de Mariscal Cáceres, realizar coordinaciones continuas con las autoridades policiales del distrito de Campanilla con el fin de efectuar operativos y acciones de vigilancia en el puerto de embarcaciones, así como en aquellas zonas que podrían estar siendo empleadas como desembarcaderos clandestinos. Se le recordó que estas acciones permitirán llevar un control continuo de las personas que podrían estar ingresando de forma irregular al distrito y a las distintas zonas de la provincia de Mariscal Cáceres; por tanto, son necesarias para evitar contagios masivos del virus COVID-19 ; asimismo, de advertir casos de esta naturaleza se recomienda activar los mecanismos de prevención y descarte del virus, y garantizar una adecuada y oportuna cuarentena.

Se solicitó información al personal policial de la Comisaría del distrito de Campanilla, señalando que vienen trabajando de forma continua en el cumplimiento del estado de emergencia y el control de los accesos al distrito; no obstante, se le recomendó maximizar el número de operativos y acciones de vigilancia en la jurisdicción, con especial atención en las zonas de embarcaderos y posibles desembarcaderos clandestinos, con el fin de prevenir y frenar los ingresos no autorizados con el fin de evitar contagios masivos del virus COVID-19 en la población. En proceso de implementación.

Entidad emplazada: Sub prefectura de la Provincia de Mariscal Cáceres y Comisaría de Juanjuí - Subprefecto Provincial de Mariscal Cáceres - Suboficial de Segunda (Turno)

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

39. TACNA / Candarave / Curibaya

Tema: Reactivación social y económica paulatina (despacho de alimentación preparada, transporte de personas nacional e internacional, etc.).

Hallazgo: Desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad en la jurisdicción del distrito de Curibaya.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: A través el Oficio N°0444-2020-DP/OD-TACNA.R dirigido a la Región Policial de Tacna se recomendó:

1.- Realizar una campaña de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020: Alerta Epidemiológica ante desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación legal con la prensa escrita, radial, televisiva y digital.

2.- Incluir en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, así como en formatos accesibles y adaptados para las personas menores de edad, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia, considerándolo como una tarea colectiva, donde la sociedad y las instituciones públicas y/o privadas son co-responsables. La Comisaría Rural PNP de Curibaya, SO Superior PNP Julio C. Benites Cedrón, acogió nuestra recomendación emitió el Informe N°47-2020-XIV-MACREPOL-TAC/REGPOL TAC/DIVOPUS-R.C."E" nos precisó que han procedido a brindar las recomendaciones de mantener el distanciamiento social, lavado constante de manos, el uso de mascarillas, para evitar el contagio del covid-19, a través de parlantes o por medio de patrullaje, asimismo en la jurisdicción existen niños, niñas por debajo de los 12 años, los mismos que son vulnerables.

Entidad emplazada: Comisaría rural PNP de curibaya - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



40. TACNA / Candarave / Sitajara

Tema: Reactivación social y económica paulatina (despacho de alimentación preparada, transporte de personas nacional e internacional, etc.).

Hallazgo: Desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad en la jurisdicción del distrito de Sitajara.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: A través el Oficio N°0444-2020-DP/OD-TACNA.R dirigido a la Región Policial de Tacna se recomendó: 1.- Realizar una campaña de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020: Alerta Epidemiológica ante desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación legal con la prensa escrita, radial, televisiva y digital. 2.- Incluir en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, así como en formatos accesibles y adaptados para las personas menores de edad, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia, considerándolo como una tarea colectiva, donde la sociedad y las instituciones públicas y/o privadas son co-responsables. La Comisaría Rural PNP de Sitajara, SS PNP Aurelio Mamani Siña, acogió nuestra recomendación emitió el Oficio N°452-2020-XIV-MACREPOL-TACNA/REGPO TAC/DIVOPUS-COM.SIT nos precisó que: en atención al DS. N° 083-2020-PCM. Art. 07, viene realizando operativos policiales, patrullajes a pie y motorizado con apoyo de la móvil PL-16056, con la finalidad de prevenir hechos delictuosos que se pudieran registrar en agravio de los niños,

niñas, adolescentes y personas adultas; asimismo se viene informando y difundiendo recomendaciones a la población mediante un megáfono, para aminorar el riesgo de transmisión comunitaria de COVID-19.

Entidad emplazada: Comisaría PNP de Sitajara - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

41. TACNA / Tacna / Ciudad Nueva

Tema: Reactivación social y económica paulatina (despacho de alimentación preparada, transporte de personas nacional e internacional, etc.).

Hallazgo: Desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad en la jurisdicción del distrito de Ciudad Nueva.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: A través el Oficio N°0444-2020-DP/OD-TACNA.R dirigido a la Región Policial de Tacna se recomendó: 1.- Realizar una campaña de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020: Alerta Epidemiológica ante desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación legal con la prensa escrita, radial, televisiva y digital. 2.- Incluir en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, así como en formatos accesibles y adaptados para las personas menores de edad, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia, considerándolo como una tarea colectiva, donde la sociedad y las instituciones públicas y/o privadas son co-responsables. La Alférez PNP Elizabeth Lorena Cárdenas Huamani, Comisaria PNP de Ciudad Nueva mediante el Oficio N°758-2020-XIV-MACREPOLTAC/REGPOL-TAC/DIVOPUS/C.C.NUEVA emitió el Informe N°160-2020-XIV MACREPOLTACNA/REGPOL-TAC/DIVOPUS.-C.C.N."B" a través del cual se informa que se han realizado coordinaciones con la Municipalidad del Distrito de Ciudad Nueva a fin de mantener comunicación y realizar operativos en conjunto para la supervisión de las medidas sanitarias durante las salidas de los menores de edad. Asimismo se viene instruyendo al personal policial que presta servicio en esta sub unidad sobre las medidas de seguridad que se debe adoptar ante la intervención de estos casos.

Entidad emplazada: Comisaría PNP Ciudad Nueva - Comisaria

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

42. TACNA / Tacna / Tacna

Tema: Reactivación social y económica paulatina (despacho de alimentación preparada, transporte de personas nacional e internacional, etc.).

Hallazgo: Desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad en la jurisdicción del distrito de Tacna.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: A través el Oficio N°0444-2020-DP/OD-TACNA.R dirigido a la Región Policial de Tacna se recomendó: 1.- Realizar una campaña de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020: Alerta Epidemiológica ante desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación legal con la prensa escrita, radial, televisiva y digital. 2.- Incluir en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, así como en formatos accesibles y adaptados para las personas menores de edad, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia, considerándolo como una tarea colectiva, donde la sociedad y las instituciones públicas y/o privadas son co-responsables. La Comisaría PNP de Familia, CAP PNP Luz Marina Valencia Ticacala, acogió nuestra recomendación emitió el

Informe N°112-2020-XIV-MACREPOL-TAC/REGPOL TAC/COM.FAM nos precisó que esta Dependencia Policial no viene realizando operativos, sin embargo por las instalaciones de esta Dependencia Policial suelen transitar diferentes personas en compañía de sus menores hijos, a las mismas que se les hacen las indicaciones con respecto a las disposiciones emanadas por el Gobierno acerca de la Alerta Epidemiológica Código AE-017-2020, sobre el cuidado que deben de tener con los menores de 14 años al momento de salir por inmediaciones de su domicilio a fin de evitar un posible contagio del COVID-19., y en posible que eviten sacarlos al exterior frecuentemente para mayor seguridad, incentivando el lavado de manos frecuentemente conforme al Protocolo de Bioseguridad.

Entidad emplazada: Comisaría PNP de familia - Comisaria

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.